

DECRETO N° **0814**

NEUQUÉN, 09 AGO 2002

VISTO:

El Expediente SEO N° 2628-M-02, por el cual se tramita la ampliación del plazo contractual y la aprobación de trabajos adicionales de la obra: "PASEO PEATONAL Y VEHICULAR VINCULACIÓN NORTE- SUR ÁREA CENTRO"; y el proyecto de decreto elaborado por la Dirección General de Promoción de Obras; y

CONSIDERANDO:

Que adoptada la decisión de dotar a la ciudad de una mejor y mayor comunicación peatonal y vehicular entre los sectores históricamente conocidos como "el alto" y "el bajo", se proyecta la obra citada;

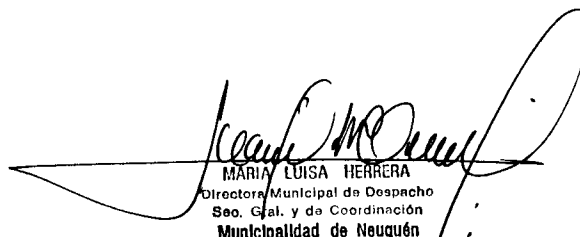
Que por Expediente SEO N° 5370-M-01 se tramitó la contratación de la mencionada obra mediante la Licitación Privada N° 05/01 y fue adjudicada a favor de la Empresa HORMIQUEN S.A. -CODAM S.R.L. (UTE), por la suma de \$ 849.657.-, por Decreto N° 1546/01 de fs. R56/R57;

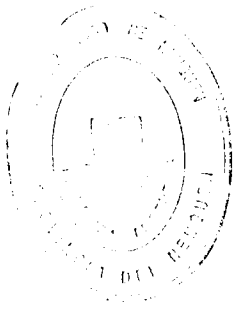
Que si bien en principio se trataba de una obra vial de relativa complejidad, en el transcurso de la ejecución de la misma surgieron adecuaciones y modificaciones al proyecto original, necesarias para resolver en forma óptima una obra que tiene una especial connotación en el contexto de respuesta a una problemática urbana de vieja data en la ciudad;

Que encontrándose la obra en sus tramos finales de ejecución, se desencadenan a nivel nacional los acontecimientos políticos, económicos y sociales que desarticulan críticamente todas las estimaciones de disponibilidad presupuestaria, abastecimiento de materiales y costos relativos con la inevitable consecuencia de la alteración del ritmo ejecución previsto;

Que a fs. 1 la Inspección de la Obra inicia las actuaciones informando a la Dirección de Arquitectura e Ingeniería sobre la solicitud de ampliación de plazo de sesenta (60) días formulada por la contratista y fundamentada en las lluvias acaecidas en los meses de octubre y noviembre del año pasado, el trabajo de saneamiento del terreno no contemplados en el Pliego y el desabastecimiento de materiales básicos e insumos de origen extranjero;

Que a fs. 2 la misma Inspección de Obra presta su conformidad a lo solicitado por la Contratista mediante Nota de Pedido N° 16 obrante a fs. 3 en cuanto a una nueva ampliación de 45 días en razón de la
...2°///


MÁRIA LUISA HERRERA
Directora Municipal de Despacho
Seo. Gfal. y de Coordinación
Municipalidad de Neuquén



///...2°

ejecución de trabajos adicionales de desobstrucción de un conducto pluvial en calle Tierra del Fuego, provisión y colocación de pretilas, ejecución de cordones -cuneta, provisión y colocación de columnas metálicas para alumbrado y provisión y ejecución de conductos y cámaras para la futura semaforización en el sector;

Que mediante Orden de Servicio N° 15 de fs. R07, la Inspección establece que, de acuerdo a lo requerido por la Contratista, la fecha de finalización de la obra es el 10/05/02 y conforme a las obligaciones que lo son propias, la Inspección, mediante Orden de Servicio N° 16, informa a la empresa que a partir del 11-05-02 se comenzarán a aplicar las multas por atraso de obra según lo previsto en el Artículo 23°), Inciso 3 del Pliego de Condiciones;

Que la contratista mediante Nota de Pedido N° 18 de fs. R 9, contesta que dichas penalidades no corresponderían ser aplicadas en razón de que se encuentran sin aprobación de la Superioridad las ampliaciones de plazo solicitadas, así como la aprobación de sustitución de elementos de origen extranjero y modificaciones al proyecto original;

Que a fs. R10/R12, la Inspección eleva un detalle de los trabajos adicionales ejecutados en la obra, adjuntando un cuadro a fs. R13 con los costos de los mismos, los que son ratificados a fs. 15 por la División Cómputos, Presupuestos y Copistería dependiente de la Dirección General de Inspecciones, Estudios y Proyectos, luego de analizar la discriminación de costos unitarios presentados por la Contratista de fs. 16 a fs. 18;

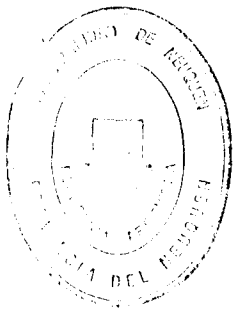
Que a pedido de la Dirección General de Inspecciones, Estudios y Proyectos (fs. 22) la contratista presenta cotización por trabajos de drenaje para el saneamiento de zonas inundables próximas a la obra, sistema de riego y mantenimiento de parquización y por la ejecución de una fuente de agua con equipo hidráulico e iluminación (fs. 23/24), lo que es acompañado por plano indicativo de fs. 25;

Que la División Cómputos, Presupuesto y Copistería dependiente de la mencionada Dirección General informa que los precios cotizados son los normales de plaza (fs. 30);

Que el Área de Arquitectura e Ingeniería a fs. R31/R32 presta su conformidad respecto a las obras complementarias introducidas al proyecto, con la salvedad de que la fuente de agua no resulta imprescindible, por lo que sugiere sea desestimada su ejecución en esta instancia, lo que es avalado por la Dirección General de Inspecciones, Estudios y Proyectos a fs. R31 vta.;

Que ante la demora producida por los sucesivos cambios
...3°///


MARIA LUISA HERRERA
Directora Municipal de Despacho
Geo. Gral. y de Coordinación
Municipalidad de Neuquén



///...3º

de proyecto, se autoriza a la Contratista a presentar un plan de trabajos que contemple una suspensión de plazo de obra con reanudación a partir de la aprobación de las ampliaciones de ítems contractuales y los trabajos adicionales en trámite;

Que cumpliendo lo solicitado, la Contratista presenta un cuadro de Balance de Obras a fs. 46, un Cuadro Comparativo de Obras e Importes y Modificaciones a Autorizar (fs. 47/49) y una Curva de Inversiones conforme a la modificación de obra en trámite (fs. 50);

Que a fs. 71 la Dirección de Presupuesto informa que se cuenta con suficiente partida presupuestaria y la imputación correspondiente es 1-A-1-3-3-2-1-7-1-121;

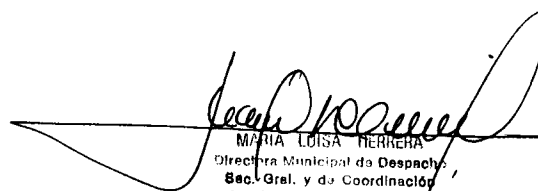
Que en razón de que la presente obra forma parte de las previstas para inaugurar en el próximo aniversario de la ciudad y a fin de agilizar el trámite, se le solicita vista de las actuaciones a la Dirección de Auditoría y Control de Gestión, la que informalmente emite un serie de observaciones, encontrándose, entre otras, una divergencia sobre el valor cotizado por la ejecución de un sistema de drenaje implicando una diferencia de \$ 32.026,99;

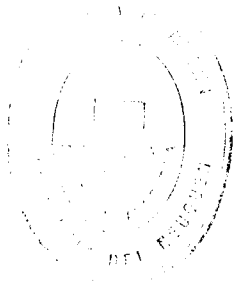
Que comunicada la contratista de tal situación, ésta responde mediante nota obrante a fs. 75, que acepta la ejecución del sistema de drenajes (Item N° 39) por un monto global de \$ 32.026,99, adjuntándose de fs. 76 a fs. 83, la documentación modificada correspondiente a análisis de precios, cómputos métricos, cuadro balance final de obras y plan de trabajos y curva de inversiones, todo esto con intervención de la Inspección de la Obra;

Que del cuadro de balance de obras surge que, de los Items N° 1 a 32 contratados, se registran ampliaciones en los Items N° 3, 4, 7, 11, 13, 16 d), 17 y 24 c) y como adicionales se crean los Items N° 33 a 39 inclusive;

Que salvadas las observaciones y completada la documental faltante, se elabora el Cuadro Comparativo de Obras e Importes Autorizados y Modificaciones a Autorizar de fs. 93/95, el que es avalado por la Inspección de la Obra, la Coordinación del Programa Obras con Financiamiento Externo, la Dirección General de Promoción de Obras y la Subsecretaría de Obras Públicas, arrojando un mayor volumen de obra de \$ 208.732,13, representando un mayor gasto a aprobar del 24,57 % respecto del monto del Contrato original;

Que la aprobación de trabajos adicionales y de
...4º///


MARIA LOISA HERRERA
Directora Municipal de Despacho
Sec. Gral. y de Coordinación
Municipalidad de Neuquén



///...4º
ampliaciones de obra se encuentran previstos en los Artículos 45º) y 46º) de la Ley Provincial de Obras Públicas Nº 0687;

Que la Dirección General de Promoción de Obras, con la intervención del señor Subsecretario de Obras Públicas remite los actuados a la Dirección Municipal de Despacho para el dictado de la respectiva norma legal;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN
DECRETA:

Artículo 1º) **APROBAR** el Cuadro Comparativo de fs. 93/95 del Expediente ----- SEO Nº 2628-M-02, correspondiente a la Obra" PASEO PEATONAL Y VEHICULAR VINCULACIÓN NORTE- SUR ÁREA CENTRO", el cual arroja una mayor ejecución de obra de PESOS DOSCIENTOS OCHO MIL SETECIENTOS TREINTA Y DOS CON TRECE CENTAVOS (\$ 208.732,13) que representa un Mayor Gasto a Aprobar del 24,57% con respecto al monto del Contrato original.-

Artículo 2º) **APROBAR** la ejecución de trabajos adicionales en la obra ----- mencionada en el Artículo 1º) del presente, por la suma de PESOS DOSCIENTOS OCHO MIL SETECIENTOS TREINTA Y DOS CON TRECE CENTAVOS (\$ 208.732,13) a favor de la empresa HORMIQUÉN S.A. -CODAM S.R.L. (U.T.E.)-.

Artículo 3º) **CONVALIDAR** el nuevo Plan de Trabajos y Curva de Inversiones ----- obrante a fs. 82, correspondiente a la modificación de obra tramitada.-

Artículo 4º) **CONVALIDAR** la ampliación del plazo contractual de la obra ----- mencionada en el Artículo 1º) del presente, en ciento cinco (105) días corridos y la interrupción de los trabajos por el tiempo que demande la presente tramitación.-

Artículo 5º) **APROBAR** un plazo de sesenta (60) días corridos para la ----- ejecución de los trabajos adicionales aprobados en el presente Decreto, el que será computado a partir de la fecha que conste en el Acta de Reinicio de Obra.-

Artículo 6º) Por Tesorería-, previa intervención de la Contaduría Municipal, ----- contra la Certificación de Obra, liquidese y páguese la suma dispuesta en el Artículo 1º) con cargo a la Partida 1-A-1-3-3-2-1-7-1-121 del
...5º///


MARÍA LUCÍA HERRERA
Directora Municipal de Despacho
Sec. Gral. y de Coordinación
Municipalidad de Neuquén

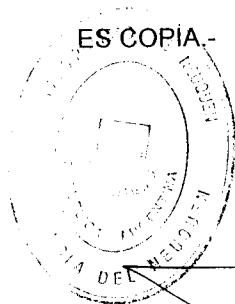
///...5°

Presupuesto de Gastos vigente.-

Artículo 7°) El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios
----- de Gobierno y Acción Social, de Economía y Gestión Urbana, y
de Obras y Servicios Públicos y Gestión Ambiental.-

Artículo 8°) **Regístrese**, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la
----- Dirección Centro de Documentación e Información y oportu-
namente **ARCHÍVESE**.-

///mee.-



FDO) QUIROGA
INAUDI
FARIZANO
BUEFOLO.-

[Handwritten signature]
MARI EUGENIA HERRERA
Directora Municipal de Despacho
Sec. Gen. y de Coordinación
Municipalidad de Neuquén